## **MEMORANDO**

CN-2019-II-00005595

Manizales, 6 de Junio de 2019

PARA:

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA

Jefe Departamento Administrativo y Financiero

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Jefe Sección Contratación

DE:

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO** 

ASUNTO:

SOLICITUD CAMBIO SUPERVISION CONTRATO No 0069 DE 2019

Cordial Saludo,

El día 29 de abril de 2019, fui notificada del traslado como Auxiliar Administrativa al área de Contabilidad, inclusive con designación de espacio físico para el desempeño de tal asignación.

Dentro del Contrato No 0069 de 2019, cuyo objeto es: BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACION DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENDENCIA; suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la señora MARIA ELENA CARMONA HERRERA, fui designada como supervisora del mismo, cuando me encontraba de Auxiliar Administrativo Archivo de la Empresa.

Teniendo en cuenta tal circunstancia, comedidamente solicito el cambio de la supervisión del contrato en mención, o por lo pronto efectuar la designación al funcionario que tenga conocimiento directo de las actividades ejecutadas por la contratista.

Atentamente,

ANYELA XIMENA MARIN OSPINA

Auxiliar Administrativo

Copia: Fernando Hely Mejía Álvarez, Secretario General

Contagnation for



F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019

# Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	
Objeto de la contratación	BRÍNDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACION DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN
Ether of the subset of the	VERIFICACIONES PREVIAS
Requerimiento previo	No aplica
	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD
Necesidad	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en los municiplos del Departamento de Caldas.
	Por necesidad del servicio se requiere al apoyo de la contratista Maria Etena Carmona Herrera, quien es una persona idónea y con el conocimiento en lo concemiente al área de Gerencia, ya que la titular Gina Tatiana Jiménez Orozco, se ausentara de su cargo por licencia de maternidad
1	Asi mismo, se solicita el cambio de Supervisor que a la fecha fue la Auxiliar Administrativo Anyela Ximena Marin Ospina, por el doctor José Oscar Bedoya Aguirre, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero (E)
Conveniencia	
-1	
ļ.	
Oportunidad	
— myrt the boar	
#	
A- evental :	

	pectos Técnicos del						
	Bien y/o Servicio						
em	Código Inventario	Cód Nac. Un	idas Descri	pción del Bien o serv	/icio	Unidad	Cantidad
~~~~	-						
***************			~~~~				
					**************************************		
							**************************************
			EXPER	RIENCIA REQUERID	)A		
ondic	iones de idoneidad						
exper	rencia que llevan a						
COL	ntratar a la persona natural o jurídica						
	-						
	€.,						hildratasad angunngan <sub>as</sub> ngo, ngogo ng n <sub>as</sub> .
		s	OPORTE DE	PRECIOS DEL ME	RCADO		
erson	Natural y jurídica	Gont	lacto	Email	Teléfono	l Vela	cotización
		of country for a company of company or secure				VAIO	CONZACION,
·				ì			<del>***</del>
				~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			**************************************
				Total precio de me	ercado		
fiuntar	sonortes de precio d	e mercado		Total precio de me	ercado		
dos la	soportes de precio d s precios deben inclu	ir IVA.		Total precio de me	ricado		
odos lo ljuntar 1 caso	s precios deben inclu matriz de precios de de no adjuntar los so	ir IVA. mercado. portes de pred	xio de mercac	do, deberá adjuntar o	onistancia de las co	ndiciones de es	lidad .
idos lo ljuntar i caso	s precios deben inclu	ir IVA. mercado. portes de pred	oo de mercac erente, con s	do, deberá adjuntar o	onistancia de las co	ndiciones de ca	ilidad,
odos lo ljuntar i caso dicion	s precios deben inclu matriz de precios de de no adjuntar los so	ir IVA. mercado. portes de pred	ierente, con s	do, deberá adjuntar o	onistancia de las co	ndiciones de ca	
odos lo ljuntar i caso dicion	es precios deben inclu matriz de precios de de no adjuntar los so es de especilidad o id	ir IVA. mercado. portes de pred	erente, con.s	do, deberá adjuntár o su respectiva cotizac RESUPUESTO	onistancia de las co		ilidad.
odos lo ljuntar i caso dicion	is precios deben inclu matriz de precios de de no adjuntar los so es de especilidad o id Vigencia actual 2019	ir IVA. mercado, portes de prec oneidad del of	erente, con.s P Vigen	do, deberá adjuntár o su respectiva cotizac	constancia de las co ión,	ndiciones de ca	
odos lo djuntar 1 caso Idicion	is precios deben inclu matriz de precios de de no adjuntar los so es de especilidad o id Vigencia actual 2019	ir IVA. mercado. portes de pred	erente, con.s P Vigen	do, deberá adjuntár o su respectiva cotizac RESUPUESTO cia futura	constancia de las co ión,	Tofal	
odos lo djuntar i caso dicion	s precios deben inclu matriz de precios de de no adjuntar los so es de especilidad o id Vigencia actual 2019	ir IVA. mercado. portes de prec oneidad del of	Vigen	do, deberá adjuntar o su respectiva cotizac RESUPUESTO cia futura 020	constancia de las co ión.	Total olal vigencias	18.708.40
odos lo ljuntar i caso dicion	s precios deben inclumatriz de precios de de no adjuntar los so es de especilidad o id  Vigencia actual 2019 18.7	ir IVA. mercado. portes de prec oneidad del of	Vigen 2 sbro de aprop	do, deberá adjuntar o su respectiva cotizac RESUPUESTO cia futura 020	constancia de las co ión.	Tofal	18.708.40 čn
odos lo ljuntar i caso dicion	s precios deben inclumatriz de precios de de no adjuntar los so es de especilidad o id  Vigencia actual 2019 18.7	ir IVA. mercado. portes de preconeidad del of 08.406	Vigen 2 sbro de aprop	do, deberá adjuntar o su respectiva cotizac RESUPUESTO cia futura 020	constancia de las co ión.	Total olal vigencias	18.708.40 čn
odos lo djuntar i caso dicion	s precios deben inclumatriz de precios de de no adjuntar los so es de especilidad o id  Vigencia actual 2019 18.7	ir IVA. mercado. portes de preconeidad del of 08.406	Vigen 2 sbro de aprop	do, deberá adjuntar o su respectiva cotizac RESUPUESTO cia futura 020	constancia de las co ión.	Total olal vigencias	18.708.40
odos lo djuntar i caso dicion	s precios deben inclumatriz de precios de de no adjuntar los so es de especilidad o id  Vigencia actual 2019 18.7	ir IVA. mercado. portes de preconeidad del of 08.406	Vigen 2 sbro de aprop	do, deberá adjuntár o su respectiva cotizac RESUPUESTO cia futura 020	constancia de las co ión.	Total olal vigencias	18.708.40 čn

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	e de la compa
Obligación	Ankan
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas. de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.:	Si aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente:	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica
Sin perjuicio de la autonomia técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S,A, E,S,P, (Supervisor), Como presentar los informes que se exija.	Si aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y defallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a afender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a erceros afectados.	Si aplica
Presentar al supervisor del confrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del confrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de os mismos.	No aplica
Parantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el empocaldas S.A. E.S.P (Para los eventos de ejecular trabajos en las plantas que pueda afectar a calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del administrador de la seccional).	No aplica
nformar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes bjeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
as demás obligaciones a su cargo que se deriven de la haturaleza del contrato y de las xigencias legales.	Sí aplica
ada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación el tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del roducto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV unto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica
Número de Número de Organismo de Número Fabricante NiT-DV de la	
	200

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería En la columna "Fabricanto de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y digito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	Sí aplica.
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Si apliça
Para el caso de mercancias que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancias y una correcta inspección de los elementos entregados.	. Sí aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, èsta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancias recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Identificar las carpetas donde va a ser archivado el material	
2. Recibir el material para archivar	Si aplica
3. Suministrar expedientes y/o documentos a las diferentes unidades, según la normativa vigente.	Sí aplica
4. Archivar en los expedientes y/o carpetas correspondientes los documentos recibidos	
5. Ubicar las carpetas nuevas en sus respectivos archivadores	Si aplica
6. Retirar e incorpora en los archivos, expedientes y/o carpetas con documentos	
7. Llevar el control de préstamos de expedientes y/o documentos	Sí aplica
8. Preparar los índices y rotulos de identificación del contenido de las carpetas	
9. Entregar la lista de asuntos nuevos al archivista para la actualización del Admiarchi en términos claves o indices de búsqueda	Sí aplica
10. Apoyar las actividades de escaneo en el archivo	
11. Desincorpora de acuerdo con las normas establecidas, documentos y expedientes activos e incorporarios al archivo de inactivos	Si aplica
12. Proporciona información del material archivado, según las normas establecidas	
13. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización	Sí aplica
14. Mantiene en orden el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía	
15. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	180 (17-17-18)
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Síraplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica:

# LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN Lugar de ejecución Sede Central de Empocaidas en Manizales, Caldas Plazo de ejecución Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2019

## FORMA DE PAGO

roima de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
	<u>{</u>

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- 2. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 3. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 4. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampille Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

## ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento sumínistrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

## SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	Jefe Departamento Administrativo y Financiero ( E )
	fine the second

## **GARANTÍAS**

Tipo de garantias	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

## **TIPO DE CONTRATO**

5	
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoria	
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
1-contract	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:

Firma
Nombre
Nombre
ANYELA XIMENA MARIN OSPINA
Cargo
UXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisión Jurídica:
Firma
Nombre
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo
JEFE CONTRATACIÓN

Aprobaçã for:

Nombre JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Cargo JEFE DEPTO ADMITIVO Y FINANCIERO (E)



Página 1 de 2

MODIFICACIÓN Nº 1 AL CONTRATO 0069 DE 2019 CUYO OBJETO ES BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENDENCIA, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y MARIA ELENA CARMONA HERRERA

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT N° 890,803,239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero. de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte, y de la otra MARIA ELENA CARMONA HERRERA identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.329.313 de Manizales quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos convenido realizar Modificación N° 1 al Contrato 0069 de 2019, suscrito entre las partes el día 17 de enero de 2019 previas las siguientes consideraciones: 1) Que se encuentra en ejecución el contrato 0069 de 2019, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscrición del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. 2) Que a través de estudio de necesidad de la contratación, solicitado por el Supervisor del Contrato y aprobado por el Jefe del Depto. Administrativo y Financiero, manifiesta que por necesidad del servicio se requiere el apoyo de la contratista Maria Elena Carmona Herrera, quien es una persona idónea y con el conocimiento en lo concerniente al área de Gerencia, ya que la titular Gina Tatiana Jiménez Orozco se ausentará de su cargo por licencia de maternidad. Así mismo, se solicita el cambio de Supervisor que a la fecha fue la Auxiliar Administrativa Anyela Ximena Marín Ospina, por el Doctor José Oscar Bedova Aguirre, jefe del Depto. Administrativo y Financiero. 3) Que según el artículo 29 del Manual de Contratación las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que 😿 lo justifiquen. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada











Página 2 de 2

y motivada la Modificación para este contrato. 5) En consecuencia el presente documento, se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Modifiquese la cláusula primera del contrato N° 0069 de 2019 quedando de la siguiente forma: CLAÚSULA PRIMERA OBJETO: BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y EN LA GERENCIA DE LA EMPRESA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENENCIA. CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar a las obligaciones específicas de la contratista la siguiente: Apoyar a la Gerencia de Empocaldas S.A. E.S.P. en todas las actividades que sea requerida. CLÁUSULA TERCERA: Modifiquese la supervisión del Contrato, quedando designado el Jefe del Depto. Administrativo y Financiero de la Empresa. CLÁUSULA CUARTA: Las demás clausulas del contrato, continúan vigentes con igual alcance y contenido.

a presente se firma en Manizales a los

1 1 SEP 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCÁLDAS S.A. E.S.P.

Contratante

MARIA ELENA CARMONA HERRERA

Contratista

V.bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVARZEZ

V bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo: JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE

ELABORÓ: Edna Suárez A













Manizales, septiembre 11 de 2019

Señor:

JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Depto. Administrativo y Financiero (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

Referencia: Remisión Modificación Contrato Nro. 069 de 2019

A través del presente remito a usted Modificación N° 1 realizada al Contrato N° 0069 del 2019, cuyo objeto es BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENDENCIA. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. MARIA ELENA CARMONA HERRERA y del cual usted fue designado como supervisor.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Modificación realizada al Contrato Nro. 0069 de 2019.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTO

Gerente





